**COLEGIO SAN LEONARDO MURIALDO**

**“Estamos en las manos de Dios, estamos en buenas manos,**

**La Reina, diciembre de 2024**

**INTRODUCCIÓN:**

Nuestro Colegio San Leonardo Murialdo implementa un Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.) confesional ya que adhiere a los postulados de la Iglesia Católica; sin embargo, está abierto a todos aquellos alumnos que no practican la religión católica, pero que se comprometen explícitamente a respetarla. Fomenta el cultivo de una vida cristiana que lleva a vivir con alegría, coherencia y libertad.

La confesionalidad de nuestro **P.E.I.** se manifiesta en diversas actividades, entre ellas: Clases de Religión, Santa Misa mensual, Encuentro con Cristo, Oración diaria al iniciar la jornada de clases, Celebración de Semana Santa, Resurrección de Jesús, Fiesta de todos los Santos, Mes de María, entre otros. Por ser de orientación católica, tiene por costumbre iniciar su jornada escolar, asambleas y actos con una oración o reflexión. Otorga una particular importancia a las Clases de Religión Católica; por ello se espera de los alumnos una especial participación en ella. El Colegio requiere la participación activa y respetuosa de todos los alumnos, incluyendo aquellos que no profesan la religión católica, tanto en la asignatura de Religión, como en todas las ceremonias religiosas y misas que se efectúan regularmente.

Ofrece además a sus alumnos la posibilidad de prepararse para los sacramentos. Y con el fin de tener un particular encuentro personal con Dios, el Colegio organiza retiros espirituales para los alumnos denominado “Encuentro con Cristo”.

En lo humano buscamos crear una Comunidad Escolar que conviva en armonía, en donde cada uno de sus integrantes pueda encontrar el espacio para desarrollarse. Todos los miembros de la Comunidad Escolar tienen el derecho a desenvolverse en un ambiente propicio, basado en el respeto, la honestidad, la generosidad y el amor. Es por esto que toda la comunidad, deberá promover y asegurar una buena convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas de la tolerancia y aceptación mutua. Para lograr lo anterior, los alumnos deberán mantener una conducta de respeto hacia los demás y comportarse como un alumno Murialdino.

Nuestro Colegio estima que todos los alumnos son capaces de aprender y que la educación es una herramienta fundamental para la vida futura de cada uno de ellos. Se espera lograr que los alumnos adquieran a lo largo de los años, una conciencia del deber frente al trabajo, y que consigan sentirse realizados frente a las labores bien hechas.

Finalmente creemos que es fundamental resaltar que la misión principal que la familia ejerce en la formación integral de los alumnos, por eso es fundamental que los padres y apoderados compartan el sistema pedagógico y disciplinario del Colegio que eligieron para la formación de éstos. Para los alumnos es muy importante que los padres, madres y apoderados estén presentes en las diversas actividades que el Colegio organiza.



**JUNTOS AVANZANDO EN LA PASIÓN POR EDUCAR AL ESTILO MURIALDINO.**

# REGLAMENTO INTERNO, AÑO ESCOLAR 2025.

El presente Reglamento rige y se aplica en términos generales a las relaciones entre el Establecimiento Educacional, los funcionarios, dirección, estudiantes, padres y apoderados, enfocados principalmente a la actividad de los alumnos y alumnas del Colegio.

Contiene, entre otras disposiciones de orden general, las normas de convivencia en el Establecimiento, las sanciones y reconocimientos que origina su infracción o cumplimiento, los procedimientos por los cuales se determinarán las sanciones correspondientes y las instancias de revisión procedentes en cada caso.

El Reglamento del Colegio **SAN LEONARDO MURIALDO**, cuyo Representante Legal es **HNA. ROSA VALDEBENITO**, será firmado por el apoderado, como testimonio de aceptación y vivencia de éste.

## PRIMERO

El Colegio “San Leonardo Murialdo”, es Particular Subvencionado, ubicado en Onofre Jarpa Nº 9366, Comuna de la Reina, cuyo Rol Base Dato es 9017-4. Está reconocido oficialmente por la resolución exenta Nº 9.989 del Ministerio de Educación, con fecha agosto de 1971. Su sostenedor es la Congregación Hermanas Murialdinas de San José.

A contar de marzo del año 2016, el Colegio es gratuito.

## SEGUNDO

El Colegio como entidad formativa se compromete a:

1°) Entregar, durante éste año, la atención necesaria para que el alumno (a) desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado y exigente nivel académico, poniendo énfasis en la formación integral desde una perspectiva Cristiana Católica.

2°) Impartir la enseñanza contenida en los planes y programas elaborados por el Ministerio de Educación, para el respectivo grado o nivel, servido por profesionales idóneos.

3°) Exigir a los profesionales de la Educación un cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas correspondientes al curso o grado en que se matricula el alumno, y de las normas del Reglamento del Colegio, basado en las normas legales oficiales, vigentes en materia de Evaluación y Promoción.

4°) Difundir el contenido del Proyecto Educativo, Reglamento Interno, Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio y velar por su cumplimiento.

5°) Proporcionar a los alumnos y alumnas, de acuerdo a las normas internas, la infraestructura del Colegio que requiera para el desarrollo del programa curricular, ya sea en aula, biblioteca, laboratorio de computación, de ciencias y otras.

6°) Promover actividades extraprogramáticas o complementarias que estimulen el desarrollo físico, intelectual y/o espiritual del alumno (a).

7°) Posibilitar el contacto de los alumnos (as) con Instituciones de Educación Superior, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión y de orientación vocacional.

**TERCERO**

El Currículum de nuestro Colegio está abierto a la participación activa y creativa de los Padres y Apoderados de nuestros alumnos(as); orientándolos desde nuestro Proyecto Educativo, con normas claras, disciplina, respeto y afecto; fortaleciendo con ello la formación valórica y espiritual que les entrega la Familia.

Los Padres y Apoderados nos ayudarán a velar por el cumplimiento que establecen las normas de nuestro Manual de Convivencia Escolar, para propiciar un clima favorable a los aprendizajes.

El Apoderado se compromete a:

1°) Aceptar el Proyecto Educativo del Colegio, que se inspira en los principios derivados del Evangelio y del carisma de San Leonardo Murialdo. Especialmente lo referido al compromiso con los valores espirituales, los alcances éticos y morales de la convivencia como cristianos que conforman una comunidad, y el servicio con los más necesitados.

2°) Aceptar el Reglamento de Normas de Convivencia del Colegio San Leonardo Murialdo, especialmente el respeto por los directivos y profesores; su participación obligatoria en las **REUNIONES DE APODERADOS**. Se les recuerda la importancia de llegar a la hora para comenzar puntualmente.

3º) No asistir con alumnos(as) a las reuniones. Primero por seguridad ya que no contamos con personal que cuide de los alumnos(as) a esas horas, y segundo provocan mucho ruido y perjudican el trabajo que se está realizando en las salas. **LOS ALUMNOS NO PODRÁN INGRESAR AL COLEGIO.**

4º) Asistir a las entrevistas personales con el profesor jefe, de asignatura y/o profesionales; colaborar en el proceso psicopedagógico de su pupilo (a) cumpliendo con las exigencias definidas por las autoridades del Colegio.

5°) Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno (a), conciba y desarrolle el Colegio, y ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el Establecimiento.

6°) Cooperar y participar en las actividades que programe el Colegio.

7°) Respetar a todas las personas que laboran en nuestra Institución Educativa. (No se aceptarán agresiones verbales ni menos aún físicas, acciones como éstas llevarán a la cancelación de la matrícula de su hijo(a). El Colegio se reserva el derecho a solicitar cambio de apoderado y/o de no renovar matrícula a alumnos cuyo apoderado se encuentre objetado por el Consejo General de Profesores y por Dirección, debido a su conducta desleal y agresiva con los miembros de la Entidad Educativa.

8°) Reponer, responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos: vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás implementos de propiedad del Colegio, ocasionados individualmente o por participación de su pupilo (a).

9°) Cooperar con el curso para realizar la despedida del Octavo Año Básico y por supuesto participar en todas las actividades de **LICENCIATURA** de su hijo(a). Colaborar en los Bingos y la Peña Folklórica que realiza el Colegio en beneficio de los propios alumnos (as).

10º) Preocuparse en forma constante de la Presentación Personal de su hijo (a): Corte de pelo tradicional, (Varones), uniforme completo, limpieza, no traer moda al Colegio, entre otros.

11º) En ningún caso los apoderados podrán intervenir en materias de carácter Técnico Pedagógico, siendo éstas de exclusiva responsabilidad de los Directivos y Docentes.

12º) Está prohibido el uso de celular dentro del Establecimiento Educacional. Será sancionado el alumno que no respete esta norma.

13º) Si su hijo(a) no viene a clases, Usted debe justificar su inasistencia, presentando certificado médico o exponiendo la causa de su falta.

14º) Si el alumno falta a una Evaluación, será evaluado inmediatamente cuando se reintegre a clases.

15º) A la hora de entrada sólo ingresarán los apoderados **CITADOS.**

 A las 8,30 Hrs. se cerrará el portón, por lo cual solicitamos que su hijo(a) no llegue atrasado(a).

16º) Los retiros de alumnos(as) a lo largo de la jornada, sólo se autorizarán por fuerza mayor. Esperamos contar con su comprensión y apoyo. Los retiros de los alumnos no se realizarán durante los recreos

17º) Si un alumno tuviera que abandonar el Colegio por un motivo justificado, lo hará acompañado por su apoderado(a) o persona autorizada, nunca solo. Lo recogerá en la oficina de Convivencia y firmará la salida anticipada.

**CUARTO**

El alumno (a) al matricularse adquiere los siguientes derechos:

1°) Conocer el Reglamento Interno de Normas de Convivencia del Colegio San Leonardo Murialdo y Reglamento de Evaluación académica vigente y los principios fundamentales del Proyecto Educativo.

2°) Conocer los Planes y Programas de estudio vigentes y aprobados por el Ministerio de Educación para el grado que cursa.

3°) Recibir la enseñanza acorde a los planes antes referidos, de parte del personal calificado que el Colegio designe.

4°) Participar en todas las actividades académicas curriculares, apropiadas a su grado, de organización del alumnado y de las demás de carácter extraprogramáticas que el Colegio promueva y ejecute, salvo por impedimentos específicos o prescripción médica, debida y oportunamente informados y registrados en el Colegio.

5°) Utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas de la Institución, para el normal desarrollo de su formación personal y del régimen curricular.

6°) Recibir, según se haya concertado, asistencia impartida por profesionales, como Psicólogo, Psicopedagogo, Neurólogo y Orientador Escolar.

**QUINTO**

El alumno (a) se compromete a:

1°) Cumplir con lo establecido en el Proyecto Educativo de la Escuela y en el Reglamento Interno "Normas de Convivencia" del Colegio San Leonardo Murialdo.

2°) Asistir todos los días a clases y actividades planificadas por el Colegio. Considere que se aplicará el **REGLAMENTO de ASISTENCIA**, el cual dice que debe asistir a clases en un mínimo de 85%. Sea puntual en el horario, (8,20 Hrs.). Con tres atrasos en el mes, el Alumno(a) debe presentarse con su Apoderado a firmar el libro de atrasos.

3°) Acatar las normas del Reglamento de Evaluación del Colegio y promoción vigentes.

4°) Mantener un comportamiento, presentación personal de acuerdo a las exigencias de este convenio (**Damas**: falda azul marina con pinzas dos dedos sobre la rodilla, chaleco Institucional, polera blanca institucional, zapatos negros, (No zapatillas, ni botines, ni bototos); polar del Colegio, pantalón azul marino, gorro azul marino; **no usar**: pinturas, tinturas en el pelo, aros, collares, poleras, salidas de cancha, polerones azules con gorro, ni de otros colores. El cabello debe estar tomado, no está permitido el pelo rapado; accesorios del cabello color blanco o azul. prohibido los aros grandes, pulseras y pearcing. Sólo un par de aros para las niñas.

 **Varones:** pantalón gris, sin apitillarlo, polera blanca institucional, chaleco del colegio, polar del Colegio, gorro azul marino, zapatos negros, (No zapatillas, ni botines, ni bototos), pelo corte tradicional, no debe usar pulseras y pearcing. El buzo del colegio sin apitillar para niñas y niños con su polera, **zapatillas blancas**, para Educación Física, las más económicas.

No traer al Establecimiento: MP3, MP4, Celulares, Notebook, Play Station, dinero u otros objetos de valor. El Colegio no se hace responsable de las pérdidas.

Debe vivir, además, relaciones interpersonales, vocabulario y disciplina compatibles con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio. Queremos que nuestra Comunidad Educativa sea un ejemplo de tolerancia, de respeto, de amistad y de compañerismo.

5°) Dar cumplimiento a los compromisos académicos, (Responsabilidad frente a sus aprendizajes), religiosos, culturales, deportivos, etc. programados por el curso o por el Colegio.

6º) Los alumnos de nuestro Colegio tienen la obligación de respetar a las autoridades directivas, docentes, funcionarios administrativos, inspectores, asistentes de la educación, compañeros y apoderados del colegio.

7º) En la sala de clases se prohíbe lanzar papeles y objetos; los gritos, sobrenombres o cualquier falta que impide una clase ordenada y armoniosa.

8º) A las damas se les prohíbe el uso de maquillaje, cabello teñido o rapado, esmalte en las uñas, aros colgantes, aros artesanales, aros en nariz y/o boca, collares, pulseras, piojitos, que no correspondan al uso de uniforme, igualmente a los varones los peinados punk, o cortes modernos.

9º) Los alumnos incurren en falta gravísima si hacen uso de Redes Sociales para: ofender, amenazar, injuriar, calumniar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Escolar, provocando daño psicológico al, o los afectados. Esta falta será causal de cancelación de matrícula.

10º) Los alumnos deberán poner especial atención en la presentación de cuadernos, libros, documentos, trabajos, informes, etc. Todos los útiles marcados con su nombre.

* El uso de la libreta de comunicaciones es obligatorio, es el medio de comunicación formal entre el Apoderado(a) y el Colegio. Esta debe venir con los datos del alumno y teléfonos celulares de la familia, para una rápida comunicación.
* Traer el material escolar necesario en cada jornada.
* Cada mes debe leer un libro que será evaluado, el nombre y autor de este libro está escrito en la lista de útiles entregada a Usted en el momento de la matrícula.

**HORARIO**

* Los alumnos(as) de Pre kínder y Kinder, saldrán todos los días a las 13,30 Hrs. Por favor respete el horario de salida.
* Los alumnos de 1º a 8º, se retiran del Establecimiento como sigue: lunes, martes y miércoles a las 16,00 Hrs., jueves a las 15,30 Hrs. y viernes a las 13,30 Hrs.

**SEXTO**

Se dará término a esta alianza por las siguientes causales:

1°) Por retiro voluntario del alumno (a)

2°) Si hay incumplimiento, por parte del Apoderado, de este convenio.

3°) Si conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno de disciplina denominado ‑Normas de Convivencia, se ha determinado que el alumno (a) o Apoderado ha incurrido en incumplimiento grave y ameritan la cancelación de matrícula según lo dispone alguna de las causales contempladas en el citado documento.

4°) Si hay incumplimiento del Apoderado, a la obligación contemplada en el punto ocho del artículo tercero del presente contrato, en este caso el Colegio procederá a la entrega de toda la documentación pertinente, para que el alumno (a) pueda ser matriculado en otro Establecimiento Educacional.

## SEPTIMO

La presente alianza comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, y durará hasta el término del año escolar 2025. Podrá ser renovada por el mutuo y expreso acuerdo de las partes.

## OCTAVO

El Apoderado toma conocimiento del presente reglamento, y lo firma en conformidad con lo expuesto en este documento.

**Desarrolla la pasión por aprender. Todos nuestros sueños se pueden hacer realidad si tenemos el coraje de perseguirlos.**

****

**HNA. ROSA VALDEBENITO D.**

**SOSTENEDORA**

**CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO A RESPETAR Y CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO QUE RIGE EL CAMINAR DE CADA DÍA DEL COLEGIO SAN LEONARDO MURIALDO.**

**NOMBRE DEL APODERADO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE DEL ALUMNO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**CURSO 2025:** Elija un elemento.